



RESOLUCION EXENTA N°

015/ 883

MAT.: DISPONE TÉRMINO DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA.

LA SERENA, 29 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución 015/026, de febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional, la Resolución Exenta N° 015/204, de 29 de enero de 2016, que designa subrogante de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/515, de 02 de agosto de 2016, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, la empresa contratista CONSTRUCTORA MARÍA ALEJANDRA VIDELA MORENO E.I.R.L., se adjudicó la obra

denominada “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN JARDINES ALTERNATIVOS JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO, PROGRAMA 02”.

3° Que con fecha 04 de agosto de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de obras

4° Que, el monto total de la obra adjudicada asciende a la suma de \$31.693.270 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) I.V.A. Incluido.

5° Que, conforme al Informe elaborado por el Inspector Técnico de la obra (I.T.O.) doña Valeria Bonilla Smith, Ingeniero Constructor de la Subdirección de Infraestructura, de fecha 28 de diciembre de 2016, la empresa no habría culminado la ejecución de las obras. Se comprobó en terreno que las obras se ejecutaron en 5 jardines de un total de 16.

6° Que, la empresa incurrió en atrasos por concepto de ejecución de las obras, aplicándosele una multa ascendente a la suma de \$3.195.960 (tres millones ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos), mediante Resolución Exenta N° 015/874, de fecha 28 de diciembre de 2016.

7° Que, conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, en directa relación con el numeral 23 de las Bases Administrativas, si la multa a aplicar al contratista por concepto de atrasos alcanza el 12%, se pondrá termino al contrato.

8° Que, asimismo, el contrato en su cláusula Octava letra e) dispone el termino de contrato por alcanzar la multa el 12% por concepto de atrasos.

9° Que, atendida la información contenida en el Informe elaborado por la I.T.O. doña Valera Bonilla Smith, sólo resta al Servicio poner término al contrato suscrito con fecha 04 de agosto de 2016 y proceder al pago de las obras debidamente ejecutadas, y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta y oportuna ejecución de las obras, entregada por la empresa contratista.

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE el pago de las partidas efectivamente ejecutadas, las que ascienden a la suma de \$18.320.050 (dieciocho millones trescientos veinte mil cincuenta pesos), debiendo descontarse la suma de \$3.195.960 (tres millones ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos), por concepto de multa.

2° PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el término del contrato suscrito entre JUNJI y la empresa CONSTRUCTORA MARÍA ALEJANDRA VIDELA MORENO E.I.R.L., con fecha 04 de agosto de 2016 y el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, consistente en una Póliza de Seguro de Garantía N° 3002016039493, de Aval Chile Seguros, a nombre de la JUNJI, por el monto de \$121,19 U.F. (ciento veintiuna coma diecinueve Unidades de Fomento), emitida con fecha 03/08/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA DEL CAMPO WIFF
PSICÓLOGA
DIRECTORA REGIONAL (S)



PDCW/CMC/VBS/PPA/ppa:

- c.c. Subdirección de Infraestructura (Unidad de infraestructura)
- c.c. Unidad Jurídica.
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros.
- c.c. Oficina de partes.



CONTENIDO	INFORME TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO		
MOTIVO	INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATANTE – MULTA ALCANZA 12 %.		
ITO	VALERIA BONILLA S.	COMUNA	VARIAS COMUNAS
PROYECTO	INSTALACION SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN JARDINES ALTERNATIVOS JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO , PROGRAMA 02	ID LICITACIÓN	1574-66-LE16

De las fechas y plazos

Resumen de fechas iniciales del proyecto

Fecha	Evento
09-08-2016	Entrega de terreno
28-09-2016	Fecha oficial término de obras

Aumento de plazo

No hubo solicitud de aumento de plazo.

Del proyecto:

El proyecto contempló la ejecución de trabajos de Instalación Sistema de acumulación e impulsión de agua potable en 16 jardines Alternativos JUNJI Región de Coquimbo, Programa 02 y en distintas comunas de acuerdo al siguiente listado:

N°	Programa	Codigo	Nombre del Jardin Infantil	Comuna	
1	02	04.1.01.020	Las Tortuguitas	La Serena	
2	02	04.1.01.033	Chispita de Oro	La Serena	
3	02	04.1.01.034	Caracolito	La Serena	
4	02	04.1.01.041	Capullito de Los Llanos	La Serena	Recepcionado 06-10-2016
5	02	04.1.03.006	Chispita de Amor	Andacollo	Recepcionado 06-10-2016
6	02	04.1.03.009	Un Mundo de Amor	Andacollo	Recepcionado 06-10-2016
7	02	04.1.04.013	Los Cariñositos	La Higuera	Recepcionado 06-10-2016
8	02	04.1.05.010	Valle del Encanto	Paihuano	Recepcionado 06-10-2016
9	02	04.1.06.007	Los Caracolitos	Vicuña	
10	02	04.1.06.018	Sonrisas de niños	Vicuña	
11	02	04.3.01.043	Los Cariñositos	Ovalle	
12	02	04.3.01.018	Semillita	Ovalle	
13	02	04.3.01.030	Las Guinditas	Ovalle	
14	02	04.3.01.049	Nubecita	Ovalle	
15	02	04.3.01.072	San José Obrero	Ovalle	
16	02	04.2.01.015	Los Cariñositos	Illapel	

El monto total contratado (IVA incluido) es de \$31.693.270.-

Incumplimiento en el plazo de ejecución:

Como se indica en cuadro de fechas y plazos, el 28 de septiembre del presente se cumplió el plazo oficial de término de obras. La empresa no logró dar término en el plazo contractual, por lo que considerando que no hubo autorización de aumento de plazo, desde el 29 de septiembre comenzó la aplicación de multas por concepto de atraso.

Multas

El numeral 22 de las bases administrativas del proyecto indica que el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 2.0 % del valor neto de los servicios contratados.

Si la multa alcanza el 12 % del valor neto se cancelará el contrato.

El día 06 de octubre del presente, cumpliéndose 6 días hábiles equivalentes al 12 % de multas aplicadas sobre el valor neto, se verificó que en 11 de los 16 establecimientos la empresa contratista no dio término a las obras, por ende la inspección técnica notificó al oferente que se procedería a dar término al contrato.

Cálculo de multas

Monto neto del contrato: \$26.633.000.-

Multa por cada día hábil: 2 %.

Días hábiles de atraso al 06/10/16: 6 días.

Porcentaje de multas: $6 \times 2 \% = 12 \%$.

Monto aplicable de multas = $\$26.633.000 \times 12 \% = \$3.195.960.-$

La multa al contratista se encuentra con Resolución Exenta N° 015/874 de fecha 28 de diciembre de 2016.

Partidas ejecutadas al 27 de diciembre de 2016:

Los avances porcentuales de los trabajos y/o partidas contratadas fueron las siguientes:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	% EJECUTADAS
I	Provision e instalación del sistema de acumulacion e impulsión de agua potable		
1	BOMBA		
1.1	Bomba	uni	93,75%
2	CONTROLADOR DE PRESIÓN		
2.1	Controlador de presión	uni	93,75%
3	ESTANQUE		
3.1	Estanque	uni	93,75%
3.2	Tubos de PVC de presión. Llaves de paso, codos, etc	gl	0,00%
3.3	Valvula de retención	uni	37,50%
3.4	Llave despiche	uni	37,50%
4	RADIER ARMADO		
4.1	Ripio	m2	93,75%
4.2	Malla Acma	m2	93,75%
4.3	Radier	m2	93,75%
5	RED ELECTRICA AUTÓNOMA		
5.1	Caja eléctrica	uni	93,75%
5.2	Caja enchufe	uni	93,75%
5.3	Automático	uni	93,75%
5.4	Guardamotor	uni	93,75%
5.5	Cordón eléctrico	gl	0,00%
5.6	canalización libre de halogeno	gl	0,00%
6	CASETA		
6.1	Caseta	uni	93,75%
7	REJA DE PROTECCION		
7.1	Reja Malla Acma	ml	93,75%

Estado de pago n°1 y n°2 por trabajos ejecutados

Según los porcentajes de obra logrados por la empresa contratista, el avance financiero a la fecha de término del contrato fue de \$27.625.850, correspondiendo a un 87,30 % del presupuesto total adjudicado.

El detalle se presenta a continuación:

Estado de pago N°1 CANCELADO

CONTROL DE AVANCE N° 1										
PROYECTO : SISTEMA ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN AGUA POTABLE (16 INSTALACIONES) OBRAS EJECUTADAS AL: 22-08-2016								ESTADO DE PAGO N°	1	
								VALOR E. DE PAGO	\$ 9.347.450	
								N° DE HOJAS	1	
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD OBRAS CONTRATADAS	OBRAS EJECUTADAS	% EJECUTADAS	PRECIOS UNITARIOS	MONTO CONTRATADO	MONTO OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA	MONTO OBRAS EJECUTADAS HASTA EP ANTERIOR	TOTAL PRESENTE ESTADO DE PAGO
1	Provisión e instalación del sistema de acumulación e impulsión de agua potable									
1	BOMBA									
1.1	Bomba	uni	16	5	31,25%	\$ 225.000	\$ 3.600.000	\$ 1.125.000	\$ -	\$ 1.125.000
2	CONTROLADOR DE PRESIÓN									
2.1	Controlador de presión	uni	16	5	31,25%	\$ 153.000	\$ 2.448.000	\$ 765.000	\$ -	\$ 765.000
3	ESTANQUE									
3.1	Estanque	uni	16	5	31,25%	\$ 290.000	\$ 4.640.000	\$ 1.450.000	\$ -	\$ 1.450.000
3.2	Tubos de PVC de presión. Llaves de paso, codos, etc	gl	1	0	0,00%	\$ 533.000	\$ 533.000	\$ -	\$ -	\$ -
3.3	Valvula de retención	uni	16	5	31,25%	\$ 20.000	\$ 320.000	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
3.4	Llave despiche	uni	16	5	31,25%	\$ 15.000	\$ 240.000	\$ 75.000	\$ -	\$ 75.000
4	RADIER ARMADO									
4.1	Ripio	m2	144	45	31,25%	\$ 5.000	\$ 720.000	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
4.2	Malla Acma	m2	144	45	31,25%	\$ 8.000	\$ 1.152.000	\$ 360.000	\$ -	\$ 360.000
4.3	Radier	m2	144	45	31,25%	\$ 35.000	\$ 5.040.000	\$ 1.575.000	\$ -	\$ 1.575.000
5	RED ELECTRICA AUTÓNOMA									
5.1	Caja eléctrica	uni	16	5	31,25%	\$ 40.000	\$ 640.000	\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
5.2	Caja enchufe	uni	16	5	31,25%	\$ 18.000	\$ 288.000	\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000
5.3	Automático	uni	16	5	31,25%	\$ 18.000	\$ 288.000	\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000
5.4	Guardamotor	uni	16	5	31,25%	\$ 40.000	\$ 640.000	\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
5.5	Cordón eléctrico	gl	1	0	0,00%	\$ 747.000	\$ 747.000	\$ -	\$ -	\$ -
5.6	canalización libre de halogeno	gl	1	0	0,00%	\$ 217.000	\$ 217.000	\$ -	\$ -	\$ -
6	CASETA									
6.1	Caseta	uni	16	5	31,25%	\$ 80.000	\$ 1.280.000	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000
7	REJA DE PROTECCION									
7	Reja Malla Acma	m	192	60	31,25%	\$ 20.000	\$ 3.840.000	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000

Estado de pago N° 2 POR CANCELAR

CONTROL DE AVANCE Nº 2										
PROYECTO : SISTEMA ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN AGUA POTABLE (16 INSTALACIONES) OBRAS EJECUTADAS AL: 15-12-2016								ESTADO DE PAGO Nº	2	
								VALOR E. DE PAGO	\$ 18.320.050	
								Nº DE HOJAS	1	
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD OBRAS CONTRATADAS	OBRAS EJECUTADAS	% EJECUTADAS	PRECIOS UNITARIOS	MONTO CONTRATADO	MONTO OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA	MONTO OBRAS EJECUTADAS HASTA EP ANTERIOR	TOTAL PRESENTE ESTADO DE PAGO
I	Provisión e instalación del sistema de acumulación e impulsión de agua potable									
1	BOMBA									
1.1	Bomba	uni	16	15	93,75%	\$ 225.000	\$ 3.600.000	\$ 3.375.000	\$ 1.125.000	\$ 2.250.000
2	CONTROLADOR DE PRESIÓN									
2.1	Controlador de presión	uni	16	15	93,75%	\$ 153.000	\$ 2.448.000	\$ 2.295.000	\$ 765.000	\$ 1.530.000
3	ESTANQUE									
3.1	Estanque	uni	16	15	93,75%	\$ 290.000	\$ 4.640.000	\$ 4.350.000	\$ 1.450.000	\$ 2.900.000
3.2	Tubos de PVC de presión. Llaves de paso, codos, etc	gl	1	0	0,00%	\$ 533.000	\$ 533.000	\$ -	\$ -	\$ -
3.3	Valvula de retención	uni	16	6	37,50%	\$ 20.000	\$ 320.000	\$ 120.000	\$ 100.000	\$ 20.000
3.4	Llave despiche	uni	16	8	37,50%	\$ 15.000	\$ 240.000	\$ 90.000	\$ 75.000	\$ 15.000
4	RADIER ARMADO									
4.1	Rpio	m2	144	135	93,75%	\$ 5.000	\$ 720.000	\$ 675.000	\$ 225.000	\$ 450.000
4.2	Malla Acma	m2	144	135	93,75%	\$ 8.000	\$ 1.152.000	\$ 1.080.000	\$ 360.000	\$ 720.000
4.3	Radier	m2	144	135	93,75%	\$ 35.000	\$ 5.040.000	\$ 4.725.000	\$ 1.575.000	\$ 3.150.000
5	RED ELECTRICA AUTÓNOMA									
5.1	Caja eléctrica	uni	16	15	93,75%	\$ 40.000	\$ 640.000	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 400.000
5.2	Caja enchufe	uni	16	15	93,75%	\$ 18.000	\$ 288.000	\$ 270.000	\$ 90.000	\$ 180.000
5.3	Automático	uni	16	15	93,75%	\$ 18.000	\$ 288.000	\$ 270.000	\$ 90.000	\$ 180.000
5.4	Guardarrobor	uni	16	15	93,75%	\$ 40.000	\$ 640.000	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 400.000
5.5	Cordón eléctrico	gl	1	0	0,00%	\$ 747.000	\$ 747.000	\$ -	\$ -	\$ -
5.6	canalización libre de halogeno	gl	1	0	0,00%	\$ 217.000	\$ 217.000	\$ -	\$ -	\$ -
6	CASETA									
6.1	Caseta	uni	16	15	93,75%	\$ 80.000	\$ 1.280.000	\$ 1.200.000	\$ 400.000	\$ 800.000
7	REJA DE PROTECCION									
7	Reja Malla Acma	ml	192	180	93,75%	\$ 20.000	\$ 3.840.000	\$ 3.800.000	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000

Recomendaciones de la I.T.O.

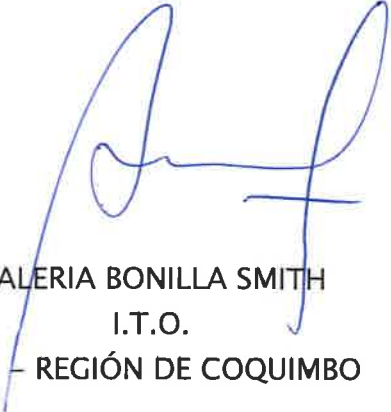
Se da visto bueno al pago de las partidas debidamente ejecutadas, correspondiendo esto al monto de \$18.320.050.-

Se deberá aplicar las correspondientes multas por concepto de atraso por un monto total Neto de \$3.195.960.-

Además se recomienda hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales que en este caso corresponde a una Póliza de Seguro de Garantía N° 3002016039493, de Aval Chile Seguros, a nombre de la JUNJI, por el monto de 121,19 UF, emitida con fecha 03-08-2016, equivalente al 10% del valor total



del contrato, con una vigencia mínima de 270 días corridos contados desde la fecha de término inicial del contrato.



VALERIA BONILLA SMITH
I.T.O.
JUNJI – REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena, 28 de diciembre de 2016